SECRETARIA MESA DE CONTRATACION
Fecha: 20 SEP 2019
R.T.V.A.
SALIDA Nº 219

3.- EC/1-008/19 " Contratación empresas para la prestación del servicio de taxis para las necesidades de desplazamiento de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su Sociedad Filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Andalucía y Madrid)". Apertura de sobres.

Se informa por parte del Secretario de la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía que todas las ofertas presentadas ya obran en nuestro poder.

Igualmente se informa por parte del Secretario de la Mesa de Contratación, que la empresa S.C. ANDALUZA ALGECIREÑA DE RADIO TAXI, ha presentado tres sobres, cuando solo debería haberse presentado dos. La Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, no proceder a la apertura del sobre nº 2 de dicho licitador.

Se procede a la apertura de los sobres nº 1 de todas ellas, cuyos contenidos se entregan a la letrada vocal Sra Bartolomé, que emite el siguiente informe verbal:

ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE AUTO TAXI: Aportan DEUC incompleto, en concreto deben rellenar los apartados III y IV del mismo.No aportan Declaración complementaria del DEUC .El resto de la documentación es conforme.

PIDETAXI, S.L.: No acreditan la Solvencia Económica y Financiera en la forma establecida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativa que rige la presente licitación. La Póliza que deben aportar es de la propia compañía, no de los vehículos que se ponen a disposición. El resto de la documentación es conforme.

FIRMADO POR	CARMEN ESTERO BALLETO	20/09/2019 09:45:26	PÁGINA 3/5
	ARMANDO FLORES CORDERO	20/09/2019 08:40:10	
VERIFICACIÓN	52Pr4815DZ8RPN5dn60Zqb0ugDwLm7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SECRETARIA MESA DE CONTRATACION
Fecha: 20 SEP 2019
R.T.V.A.
SALIDA Nº 219

TELETAXI SEVILLA, S.C.A.: No acreditan la Solvencia Económica y Financiera en la forma establecida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativa que rige la presente licitación. Deben acreditar la existencia de la Póliza de Responsabilidad Civil aportando copia de la misma o un certificado de la cía aseguradora o correduría de seguros que acredite su vigencia y condiciones. En el lote 10 (Algeciras) no cumple el requisito de Solvencia Técnica (20 vehículos).El resto de la documentación es conforme.

VISUAL THINK LABS, S.L.: Documentación conforme.

COTAMA, S.C.A.: No acreditan la Solvencia Económica y Financiera en la forma establecida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativa que rige la presente licitación. La Póliza que deben aportar es de la propia compañía, no de los vehículos que se ponen a disposición.No aportan la Declaración complementaria al DEUC. El resto de la documentación es conforme.

S.C.A. ALGECIREÑA DE RADIOTAXI: No acreditan la Solvencia Económica y Financiera en la forma establecida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativa que rige la presente licitación. No acreditan la Solvencia Técnica en la forma establecida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativa que rige la presente licitación. El resto de la documentación es conforme.

JOINUP GREEN INTELLIGENCE, S.L.: Documentación conforme.

ASOCIACION UNION JEREZANA TELETAXI: No aportan la Declaración complementaria al DEUC. El resto de la documentación es conforme.

PAPEL ECOLÓGICO

FIRMADO POR	CARMEN ESTERO BALLETO	20/09/2019 09:45:26	PÁGINA 4/5
	ARMANDO FLORES CORDERO	20/09/2019 08:40:10	
VERIFICACIÓN	52Pr4815DZ8RPN5dn60Zqb0ugDwLm7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SECRETARIA MESA DE CONTRATACION
Fecha: 20 SEP 2019
R.T.V.A.
SALIDA Nº 219

La Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, lo siguiente:

- Excluir la oferta presentada por TELETAXI SEVILLA, S.C.A al lote 10 (Algeciras) al no cumplir el requisito de Solvencia Técnica (20 vehículos)
- Declarar desierto el lote 2 (Cádiz) por ausencia de ofertas.
- Solicitar a las empresas ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE AUTO TAXI, PIDETAXI, S.L, TELETAXI SEVILLA, S.C.A, , COTAMA, S.C.A, S.C.A. ALGECIREÑA DE RADIOTAXI, ASOCIACION UNION JEREZANA TELETAXI, la subsanación de los errores antes citado, concediéndoles hasta el próximo día 20/09/19 antes de las 09:00 horas para ello,

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas, firmándose el presente acta en prueba de lo allí tratado.

Vº Bº

Carmen Estero Balleto
LA PRESIDENTA

Armando Flores Cordero
SECRETARIO

PAPEL ECOLÓGICO C1

FIRMADO POR	CARMEN ESTERO BALLETO	20/09/2019 09:45:26	PÁGINA 5/5
	ARMANDO FLORES CORDERO	20/09/2019 08:40:10	
VERIFICACIÓN	52Pr4815DZ8RPN5dn60Zqb0ugDwLm7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	